

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 122-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 07 de marzo del 2023

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

### VISTO:

Los Memorando Nº 098 y 156-2023/MDV-SSCGA-GG de la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Memorando Nº 241-2023/MDV-SG de la Secretaría General, el Memorando Nº 058-2023/MDV-GAJ e Informe Legal Nº 085-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído Nº 1155-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la designación del representante titular y alterno de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por medio del Decreto Legislativo Nº 1013 – Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se regula en el numeral 17.1 del artículo 17º la competencia de los Gobiernos Regionales y Locales para que aprueben la creación, el ámbito, la composición y las funciones de las Comisiones Ambientales Regionales - CAR;

Que, a través del Decreto Regional Nº 007-2011 de fecha 05 de septiembre de 2011, el Gobierno Regional del Callao, aprobó el Marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental, dicha normativa establece a los integrantes de la Comisión Ambiental Regional – CAR, la misma que se encuentra conformada por diversas entidades públicas, entre las que se encuentra la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0232-2021/MDV-ALC de fecha 09 de agosto de 2021, se designaron a los miembros representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla ante la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO;

Que, con Memorando Nº 098-2023/MDV-SSCGA-GG de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicita a la Secretaría General la modificación de la Resolución de Alcaldía Nº 0232-2021/MDV-ALC, respecto a la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO, recomendando que las designaciones se efectúen a nivel de cargo;

Que, a través del Memorando Nº 241-2023/MDV-SG de fecha 13 de febrero de 2023, la Secretaría General solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, que se sirva emitir opinión legal, respecto a la solicitud de anodificación de la Resolución de Alcaldía Nº 0232-2021/MDV-ALC;

Que, con Memorando Nº 058-2023/MDV-GAJ de fecha 14 de febrero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental; los actuados, señalando que no se encuentra anexado el proyecto de Resolución de Alcaldía, donde se designa al representante de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ante la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO; asimismo, por lo anteriormente indicado, se deriva el expediente a su despacho, para que se proceda con lo solicitado y posteriormente, emitir la correspondiente opinión legal de acuerdo a las facultades y funciones;





#### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 122-2023/MDV-ALC

Que, mediante Memorando Nº 156-2023/MDV-SSCGA-GG de fecha 02 de marzo de 2023, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el proyecto de Resolución de Alcaldía, donde se designa al representante de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ante la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO;

Que, mediante Informe Legal Nº 085-2023/MDV-GAJ de fecha 06 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión a la Gerencia Municipal sobre la designación de un representante ante el Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

De las consideraciones expuestas, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), opina que se deberá emitir el acto resolutivo designando de acuerdo al cargo, a los representantes de esta entidad edil, ante la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO, quedando establecida de la siguiente manera:

ITEM	ÁREA	REPRESENTANTE
1	Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Titular
2	Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	Alterno

Se deberá de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 0232-2021/MDV-ALC de fecha 09 de agosto de 2021 en todos sus extremos; no solo modificar el artículo primero de la mencionada Resolución tal y como lo indica el área usuaria mediante documento de la referencia.

Que, con Proveído N° 1155 de fecha 07 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General, a fin de realizar las acciones pertinentes;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0232-2021/MDV-ALC; así como, cualquier disposición legal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a los representantes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, ante la Comisión Ambiental Regional – CAR CALLAO, los cuales son:

	İtem		Representante
1	. 1	Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Titular
1	2	Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	Alterno

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía; así como también, a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.









# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 122-2023/MDV-ALC

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Gobierno Regional del Callao, Gerencia Municipal, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



